

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Entidad convocante :     | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA   |
| Nomenclatura :           | AS-SM-5-2023-MDC-1   |
| Nro. de convocatoria :   | 1  |
| Objeto de contratación : | Bien   |
| Descripción del objeto : | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DEL AREA DE LIMPIEZA PUBLICA Y LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ÁREAS VERDES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA |

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10725555968               | Fecha de envío : | 06/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROMERO MORENO ERIKA PAOLA | Hora de envío :  | 16:52:33   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el referido numeral se pide presentar muestra de confección acabadas , lo cual no determina que prendas ni cuantas serán requeridas , no especifica talla de las mismas. El art 31 de la LCE y su Reglamento indica deben las Bases precisar la siguiente información de forma clara, precisa y objetiva al requerir MUESTRAS: (i) los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; y, (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras. También resulta costoso para las Pymes realizar gastos sin saber si será favorecida. Por lo expuesto solicito se excluya de la Documentación de presentación Obligatoria la presentación de MUESTRAS por carecer de fundamento y mas bien trasladarlo al postor que gane la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1. Literal: f Página: 18

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRINCIPIO DE ECONOMIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones acoge parcialmente la observación e indica que es facultad de la ENTIDAD solicitar muestras según las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y aclara al participante lo siguiente:

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra: SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO II DE LAS BASES.

- La metodología que se utilizará:sera la cualitativa.

- Los mecanismos a utilizar serán las muestras sometidas a: medicion, comprobacion de fichas tecnicas tecnicas que los postores presenten, en cuanto a tela, cinta reflectiva u otro que solicite las bases, no se hara pruebas como analisis de laboratorio de tipo de tela .

- El número de muestras solicitadas para la revision de las mismas por cada producto sera:UNA (1) UNIDAD EN CUALQUIER TALLA DE POLO, CAMISACO, PANTALÓN, CHALECO, SOMBRERO Y CHOMPA.

- El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras sera el: ESPECIALISTA TEXTIL CONTRATADO POR LA ENTIDAD.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

\* Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra: SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO II DE LAS BASES.

\* La metodología que se utilizará:sera la cualitativa.

\* Los mecanismos a los que serán las muestras sometidas a: medicion, comprobacion de fichas tecnicas tecnicas que los postores presenten, en cuanto a tela, cinta reflectiva u otro que solicite las bases, no se hara pruebas como analisis de laboratorio de tipo de tela .

\* El número de muestras solicitadas para la revision de las mismas por cada producto sera:UNA (1) UNIDAD EN CUALQUIER TALLA DE POLO, CAMISACO, PANTALÓN, CHALECO, SOMBRERO Y CHOMPA.

\* El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras sera el: ESPECIALISTA TEXTIL CONTRATADO POR LA ENTIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES DEL AREA DE LIMPIEZA PUBLICA Y LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ÁREAS VERDES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20512673971              | Fecha de envío : | 11/04/2023 |
| Nombre o Razón social : | MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L | Hora de envío :  | 14:59:58   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

La presentación de muestras de 9 artículos, es muy costoso. Los postores tienen experiencia en el rubro, ya que así lo justifican con los documentos de su experiencia, por tanto no es necesario la presentación de muestras durante el proceso de selección. Podría contemplarse la presentación de muestras después de la firma de contrato, y luego de aprobada la muestra empiezan a contarse los días de plazo de entrega.

Caso contrario, se estaría direccionando el procedimiento a algún postor que ya tiene las muestras, debido a los poco tiempo que se da entre la publicación de las bases integradas a la presentación de ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 2.2      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones no acoge la observación e indica que es facultad de la ENTIDAD solicitar muestras según las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y aclara al participante que el número de muestras solicitadas por cada producto es UNA (1) UNIDAD EN CUALQUIER TALLA DE POLO, CAMISACO, PANTALÓN, CHALECO, SOMBRERO Y CHOMPA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null